

SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 1463

**COMISIONES DE AGRICULTURA Y
GANADERIA Y DE COMERCIO**

Impreso el día 26 de octubre de 2004

Término del artículo 113: 4 de noviembre de 2004

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la comercialización de la urea granulada en el mercado interno y otras cuestiones conexas. **Alarcón.** (5.658-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones relativas a la comercialización de urea granulada en el mercado interno, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 14 de octubre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – María G. De La Rosa. – Luis G. Borsani. – Gustavo D. Di Benedetto. – José R. Mongeló. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos R. Brown. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Susana R. García. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Humberto J. Roggero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que estime informe sobre las cuestio-

nes relativas sobre la comercialización de la urea granulada en el mercado interno.

1. Cuáles son las variables que integran el costo final de la urea granulada en la comercialización interna.

2. Si como se tiene conocimiento este costo resulta ser notoriamente superior, en porcentajes de lo que se factura a mercado externo y cuáles son los motivos que justifican las diferencias.

3. Si al tener conocimiento de que prácticamente la mayor comercialización de la misma está prácticamente monopolizada por una sola empresa, la Secretaría de Defensa a la Competencia a intervenido o bien debería intervenir a fin de controlar la transparencia del mercado.

4. Considerando el ítem anterior, existen antecedentes, en relación de haber iniciado alguna gestión en defensa de la competencia respecto del tema.

5. Si efectivamente tiene la Secretaría de Defensa a la Competencia antecedentes sobre el tema precios de comercialización en los diversos mercados de la urea granulada.

6. Si se ha tomado en cuenta que en la formación del precio los elementos precio del gas y de la mano de obra, en el país la variable devengada es en pesos y no en dólares como se comercializa a consumidor final en el país.

7. Si existe opinión de las entidades agropecuarias en referencia al tema del precio.

8. Si la Secretaría de Defensa al Consumidor ha impulsado algún procedimiento administrativo a fin de aclarar a los consumidores la diferencia precios que motiva este pedido.

María del Carmen Alarcón.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene su principal objetivo aclarar el problema que ocasiona en los productores nacionales la adquisición de urea granulada para fertilización de sus campos, cuya utilización mejora los rendimientos, pero que indudablemente al momento de comprar deben pagar un precio por la misma, bastante mayor al que se exporta.

Que el reclamo que los mismos realizan es justo, ya que precisamente en sus ansias de mejorar la calidad de sus cultivos y sus rindes desean incorporar el fertilizante a efectos de competir en exportación de granos, y al realizar la inversión se encuentran con la dificultad que el precio encarece los costos, porque la comercialización en el merca-

do interno, el costo de la urea granulada resulta excesivamente más alto de lo que se abona al exportarlo.

Estimativamente los costos de la urea granulada, que en su gran mayoría sale de la planta de Bahía Blanca, en el mercado local son de u\$s 288 - 290 (dólares), cuando el mismo al exportarse es de u\$s 163,34 (dólares), lo que estaría manifestando una distorsión en el precio para consumidores de igual identidad, máxime si tenemos en cuenta que en el costo de producción dos variables intervinientes, como el gas, y los jornales a los trabajadores, se abonan en pesos, no en dólares.

Al momento de hacer la valoración es necesario considerar que nuestros productores, en estos momentos son los que movilizan la economía nacional, los que soportan los mayores gravámenes y que además son la palanca que impulsa el movimiento de los mercados, motivos por los cuales debemos protegerlos y brindarle las mejores oportunidades a efectos que los beneficios redunden a su favor y no en su contra y en beneficio de todos, si seriamente pretendemos aplicar o poner en prácticas políticas públicas, que cuiden a nuestros mayores movilizadores de la economía en esta etapa que atraviesa nuestro país.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

María del Carmen Alarcón.